

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 46 -2015-GM/MM

Miraflores, 2 6 MAR. 2015

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 063-2015-GAF/MM de fecha 25 de marzo de 2015, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE EMERGENCIAS A DOMICILIO PARA LOS CONTRIBUYENTES CALIFICADOS COMO "VECINO ENUNTAL MIRAFLORINO – VPM"; así como el Informe N° 031-2015-GAF/MM de la misma fecha, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 286-2015-SGLCP-GAF/MM de similar fecha, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo el citado proceso de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante Informe N° 031-2015-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación Directa Pública para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE EMERGENCIAS A DOMICILIO PARA LOS CONTRIBUYENTES CALIFICADOS COMO "VECINO PUNTAL MIRAFLORINO – VPM";

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 063-2015-GAF/MM el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública antes mencionada, resulta necesaria la conformación y designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM del 19 de mayo de 2014, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE EMERGENCIAS A DOMICILIO PARA LOS CONTRIBUYENTES CALIFICADOS COMO "VECINO PUNTAL MIRAFLORINO – VPM", el cual estará conformado por las siguientes personas:

Gerente Municip





Miembros Titulares:

1. Jacqueline Karen Valverde Romero

2. Godofredo Daniel Sherón Cabezas

3. Luis Alberto Jarpa Cedrón

(Presidente Titular)

(Miembro Titular)

(Miembro Titular)



AU LEON

ESAR RNA

DAD DE M

FRANKLIN ORES DOMINGUEZ Gerente

Gerente

Miguel Filadelfo Roa Villavicencio Pedro Antonio Fernández Pastor César Alberto Portal Sihuin

(Presidente Suplente) (Miembro Suplente) (Miembro Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR Gerente Municipal

Página 2 de 2

Resolución de Gerencia Municipal Nº 46-2015-GM/MM